



AVISO PÚBLICO SOLICITUD DE PROPUESTAS RFP #EC-2020 (Servicios de Consejería de Inscripción)

La Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico (ASES), corporación pública creada bajo la Ley Núm. 72 de 1993, invita a las empresas interesadas a someter propuestas para servir como Consejero de Inscripción del Plan de Salud del Gobierno (PSG) - "Vital".

Los beneficiarios del PSG tienen derecho a elegir la aseguradora (MCO), médico primario (PCP) y grupo médico primario (PMG) de su preferencia para recibir servicios de atención médica. El Consejero de Inscripción orienta y asiste al beneficiario en dicho proceso de selección mediante atención personal en las Oficinas de Servicio de Medicaid a través de toda la isla o por teléfono a través de un Centro de Llamadas. El beneficiario también puede efectuar los cambios deseados directamente a través de una página electrónica designada. Los servicios a ser prestados bajo este proceso incluyen: (a) el servicio de consejería de inscripción en las Oficinas de Medicaid y a través de un Centro de Llamadas; y (b) el uso de una plataforma electrónica para poder registrar y transmitir las selecciones de MCO, PCP y PMG que efectúe el beneficiario durante el periodo de inscripción aplicable.

Conforme a regulación federal (42 CFR 438.810), un consejero de inscripción, y cualquier subcontratista suyo, tiene que ser una entidad independiente de cualquier MCO y/o proveedor de servicios de salud en Puerto Rico y estar libre de conflicto de intereses financieros, directos o indirectos, con cualquier MCO y/o proveedor de servicios de salud en Puerto Rico. **Esto incluye que al momento de someter la propuesta no podrán tener contratos vigentes con un MCO y/o proveedor de servicios de salud en Puerto Rico.** La entidad seleccionada deberá, además, poseer la infraestructura necesaria y capacidad financiera para comenzar a prestar todos los servicios contratados a partir del **1 de abril de 2020.**

Cualquier entidad interesada en obtener una copia electrónica de los pliegos y participar en este proceso tendrá que presentar una certificación suscrita por el funcionario gerencial local de mayor rango de la organización en que indique el interés de la entidad en someter una propuesta, que su organización posee la capacidad legal y financiera necesaria, y la información de contacto de la persona autorizada a solicitar los pliegos y comunicarse con ASES durante el proceso del RFP. Los pliegos tendrán un costo no reembolsable de quinientos dólares (\$500.00) pagadero mediante cheque de gerente o certificado o "money order" a nombre de ASES. La solicitud y el pago deberá presentarse en la Oficina de Administración y Finanzas de ASES **desde el 10 al 13 de diciembre de 2019 de 8:30 AM a 12:30 PM y de 1:30 PM a 5:00 PM.** NO se aceptarán certificaciones sometidas para el RFP anterior de marzo 2019.

Solo las entidades que adquieran los pliegos en el término establecido y sometan la Carta de Intención (Apéndice A del RFP) en o antes de las **6:00 PM del 18 de diciembre de 2019** podrán continuar participando del proceso. Las propuestas se someterán en un repositorio de documentos electrónico seguro ("Secure Share Site") a más tardar el **7 de enero de 2020 en o antes de las 6:00 PM.** Deberá someter también Fianza de Licitación por 10% del total ofertado para el primer año contrato. El incumplimiento con estos requisitos causará la descalificación del Proponente. Igualmente, el licitador agraciado tendrá que someter previo a la contratación una Fianza de Cumplimiento de 100% del total adjudicado correspondiente a un año contrato. De adjudicarse por un periodo mayor de un año, se deberá mantener vigente la fianza anualmente por el 100% del total del año contrato correspondiente. Para cualquier duda, comuníquese por correo electrónico al ecinfo@asespr.org.

Yolanda García Lugo
Directora Ejecutiva Interina

ASES se reserva el derecho de cancelar o modificar este RFP, rechazar alguna o todas las propuestas y adjudicar el contrato bajo las condiciones más favorables para el Gobierno de Puerto Rico. ASES no discrimina de ninguna manera por razón de edad, raza, color, sexo, nacimiento, condición de veterano, ideología política o religiosa, origen o condición social, orientación sexual o identidad de género, discapacidad o impedimento físico o mental.